

¡MORALIDAD! ¡JUSTICIA!

La Liga

¡EDUCACIÓN! ¡PROGRESO!

Educación nacional gratuita, obligatoria y retribuida por el Estado.

Número de escuelas que sean necesarias á razón de 40 matriculados en cada una.

Dotaciones por escalas de 500 pesetas de diferencia, que no bajen de 750 ni excedan de 3.750, más los quinquenios y casa.

Semanario órgano de la Sociedad titulada Liga nacional de mútua protección y defensa profesional entre Maestros y Maestras de 1.ª educación.

Director: JUAN SIERRA PASCUAL.

SOCIOS HONORARIOS DE LA SOCIEDAD: Señores D. Julián Muñoz, D. Nicolás Salmerón, D. Rafael María de Labra, D. Francisco Romero Robledo, D. Celestino de Córdoba, D. José Hernández Prieta, D. Joaquín Llorens, D. Emilio Giraldo, D. Lamberto Martínez Asenjo y don Raimundo Gómez Tutor.

Sustitución de las oposiciones y concursos por el ingreso en las Normales mediante oposición saliendo de ellas con escuela los que ganen título.

Escuelas Normales organizadas bajo la base de la moderna Pedagogía, declarando pericial y superior la carrera de profesores primarios.

Ascensos por antigüedad rigurosa en escalafón cerrado.

Supresión de las Juntas locales y las provinciales de Instrucción pública, sustituyéndolas por una Inspección facultativa.

Empleos en el ramo de Educación Nacional inamovibles y provistos en Maestros.—Diputados elegidos por el Magisterio Primario.

Los culpables.

Venimos trabajando hace bastante tiempo por la misma redentora idea, venimos predicando hace ya más de diez meses los mismos salvadores principios... y nada, la indiferencia, el general apocamiento ó el suicida egoísmo particular, continúan. Antes que nosotros lucharon también por la misma santa causa compañeros tan ilustres como Aguilera, Gómez Tutor, López Anguita, etc., quienes, ó bajaron al sepulcro con la pena que produce el ver marchitas las ilusiones de toda su vida, ó envejecieron y desesperaron tras infinitas decepciones, renegando de que pueda conseguirse nada bueno en una clase tan desunida y que tan indiferente ó cobarde se muestra para la defensa de sus más caros intereses.

Como los jóvenes somos por naturaleza optimistas y pocas ó ninguna vez nos rendimos al pesimismo, yo me había forjado el sueño de que aún podría conseguirse algo continuando la obra y siguiendo el ejemplo de esos venerables maestros. Pero vamos cayendo en la cuenta de que no puede lograrse ningún fin noble y bueno para el mejoramiento de una clase cuando los individuos de esa clase prefieren el aislamiento á la unión, la servidumbre á la libertad. Vamos convenciéndonos, sí, de que de nada sirve que algunos trabajemos con afán, luchemos con ardor, gratuitamente, sin interés de ninguna especie, sin más móvil que la práctica del bien, si los que habían de re-

cibir el beneficio no lo aceptan, si los que habían de ser redimido no quieren la redención.

Mas no por eso debemos desanimarnos y perder la esperanza: los corazones nobles y las voluntades firmes no deben rendirse jamás. ¿Que la unión general, que la redención de la clase son hoy imposibles? Pues bien, los que estamos asociados en la Liga debemos continuar unidos y abrazados á nuestra bandera, porque se acercan tal vez días de prueba para la Patria y pudiera ser esa bandera el lábaro santo que la salve.

¿Quién sabe! Tal vez muy pronto, pues de éllo dan indicio algunas señales que hasta el menos observador descubre, se desate sobre el horizonte español la más horrible tempestad, la guerra civil asole los campos y la ola revolucionaria desenvuelva furiosa el azóte de todas las pasiones; tal vez entonces imperen por doquier el desconcierto y la anarquía. Pues, para si llega ese caso, es un deber nuestro vivir prevenidos ahora y mantenernos serenos é inalterables en aquellos instantes supremos, procurando que á todo trance se respete y se haga flotar triunfante nuestra bandera.

Pero que no vengan entonces los que hoy se han mostrado indiferentes, ó egoístas, ó cobardes, buscando protección en esta sociedad regeneradora, porque les contestaremos.

«Acordaos de vuestra criminal conducta de ayer, acordaos de que no es bueno encender una vela á Dios y otra al Diablo, de que como decía Jesucristo no se puede servir á dos señores.»

JUAN SIERRA PASCUAL.

Buena nueva.

LA LIGA tiene la satisfacción de ser portadora de una buena noticia para los maestros sorianos. El señor Presidente de la Diputación provincial, don Román Llorente, ha ordenado que se pague la anualidad más atrasada del escalafon, correspondiente al año económico de 1892 á 1893.

Desde esta fecha se ha abierto el pago y pueden nuestros compañeros cobrar las cantidades á que tienen derecho.

Muchos años hacía que no se pagaba el sobresueldo; pero al ocupar el señor Llorente la presidencia de la Diputación, dados los buenos servicios que anteriormente había prestado á la causa de los Maestros, concebimos la esperanza de que se pagaría siquiera una anualidad. Y esta esperanza tuvo mayor fundamento y más visible garantía cuando, habiendo la Junta Superior Directiva de la Liga al concluir su sesión de 27 de Diciembre último visitado á don Román Llorente con dicho objeto, este señor ofreció á los individuos de dicha Junta que no dejaría la presidencia de la corporación provincial sin haber satisfecho el todo ó parte de dicha sagrada obligación. Efectivamente, hoy hemos visitado al activo señor Llorente quien, entregándonos una copia de las nóminas hechas por la Contaduría de la Diputación, nos ha dicho: « Ahí tienen ustedes cumplida mi promesa. Ofrezco á ustedes que estudiaré la manera de que, antes de que yo cese en el cargo de presidente, se procure saldar la cuenta de los años restantes.»

Ya ven, pues, los Maestros sorianos cuánto el señor Llorente se interesa por su causa; ya ven cómo, venciendo mil dificultades, ha cumplido formal y caballerosamente la promesa que hiciera á la Junta Superior Directiva y que nos había reiterado á nosotros varias veces. El actual presidente de la Diputación provincial de Soria ha probado de la manera más palmaria que cumple lo que promete, y LA LIGA, no encontrando palabras bastantes con que encomiar un tan señalado servicio y un acto de tan notoria justicia, envía al señor Llorente el más sincero reconocimiento y le dá millones de gracias.

¡Llor á don Román! ¡llor á quien cumple como bueno!

He aquí ahora los nombres de los compañeros que figuran en dicho escalafon y las cantidades que les correspondé cobrar:

NOMBRES DE LOS INTERESADOS:		Pesetas.
D. Juan de Pablo.....		120
D. Sebastián Logroño.....		120
D. Angel Delgado, hasta 1.º de Enero que cesó por jubilación..		60'34
D. Dionisio Romero.....		120
D. Antonio de Pedro.....		120
D. Salvador Gil.....		120
D. Anselmo López.....		120
D. Antonino Tello.....		120
D. José Miguez.....		120
D. Martín Verde.....		120
D. Aniceto Pérez.....		120
D. Pedro Torre.....		120
D. Victoriano Corredor.....		120
D. Salvador Muñecas.....		72

las libertades públicas han resultado, como tenían que resultar, al menos para la muchedumbre, enteramente estériles. De hecho, los pueblos viven tan oprinidos, tan avasallados, como pudieron estarlo en pasadas edades; pero la libertad es un artículo que no se halla al alcance de los políticos, que los políticos no pueden suministrar directamente á los pueblos. Han hecho cuanto podían: escribirla en la Gaceta; lástima que haya costado tanta sangre. Hablando en tesis general nada más tienen que hacer en ese orden: su misión, si es que ambicionan alguna, está en otra parte: en el cultivo de la despensa y de la escuela, llaves de toda libertad, sin excluir la libertad política. Por muchas revoluciones que se fragüen, no se ha libertado de la miseria y de la ignorancia. El español no sabe todavía, á estas alturas de siglo, lo que es libertad: 1.º porque padece hambre y tiene el estómago dependiente de ajenas despensas: 2.º porque está ineducado y tiene la voluntad dependiente de dirección y consejo ajenos: 3.º porque no posee administración de justicia más que de nombre, siendo sus tribunales los herederos del antiguo absolutismo, menos insoportable que ellos.

Somos siervos de una oligarquía feudal, incompatible con el renacimiento de la nación, por la misma causa que lo fueron del Faraón las muchedumbres egipcias desde los siete años de escasez: *prae magnitudine famis*, que dice la Biblia; hambre de pan, hambre de luz, hambre de justicia. Y esa oligarquía no la vencen circulares de Ministros ó de Fiscales ni la reprime la Guardia civil: se vence despoblándole los feudos de vasallos, esto es, tomando á los vasallos como otros tantos bloques á esculpir y sacando de cada uno un hombre.

Tal es el primer deber de los gobernantes y tal el primer voto de esa Liga.

III. La solución del problema financiero ha de buscarse en el Presupuesto de gastos antes que en el de ingresos, haciendo una revolución económica.

En cuanto al problema de la nivelación de los presupuestos, ha de resolverse sin contar con ninguno de los recursos vinculados á la Caja especial de fomento; lo mismo que si tales recursos no existieran.

El criterio de la Liga en este punto es que se ha debido introducir hace muchos años, que debe introducirse doblemente ahora, no así como quie-

D. Julián Milla.....	72	D. Angel de Pabio.....	48
D. Evaristo Romero.....	72	D. Venancio García.....	48
D. Rafael García.....	72	D. Mariano Gutiérrez.....	48
D. Tomás Sanz.....	72	D. Víctor Gonzalo.....	48
D. Bruno Martínez.....	72	D. Timoteo Sanz.....	48
D. Victoriano Perdigüero.....	72	D. Alejo Gonzalo.....	48
D. Victoriano Sanz.....	72	D. Silverio Carbonero.....	48
D. Sturnino Hernández.....	72	D. Pedro García.....	48
D. Timoteo Romero.....	72	D. Manuel Simal.....	48
D. Leocadio Antón.....	72	D. Simón Delgado.....	48
D. Lucio Rello.....	72	D. Francisco Royo Duro.....	48
D. Diego Utrilla.....	72	D. Pedro B. Millán.....	48
D. Daniel Ruiz.....	72	D. Eugenio Delgado.....	48
D. Bruno Alvaro.....	72	D. Victoriano Heras.....	48
D. José Garcés.....	72	D. Fermín Bartolomé.....	48
D. Lorenzo Herrero.....	72	D. Pedro R. Andrés.....	48
D. Ambrosio Elvira.....	72	D. Carlos López.....	48
D. Juan Ransanz.....	72	D. Silvestre Isla.....	48
D. Vicente Miguel.....	72	D. Pedro María.....	48
D. Juan Hernández.....	72	D. Felipe R. Escribano.....	48
D. Vicente Gonzalo.....	72	D. Pedro Pérez Herrero.....	48
D. Tomás Marín.....	72	D. José Gómez.....	48
D. Calixto Nieto.....	48	D. Anastasio Atienza.....	48
D. Andrés Pascual.....	48	D. Casimiro Pascual.....	48
D. Benito González.....	48	D. Fabián Martínez.....	48
D. Felipe N. Arribas.....	48	D. Vicente Arribas.....	48
D. Pablo Blanco.....	48	D. Mariano Valenciano.....	48
D. Eusebio Sabadía.....	48	D. Matías Delgado.....	48
D. Casiano Cubillos.....	48	D. Apolinar Cebrián.....	48
D. Valentín Gómez.....	48	D. Eusebio Ramos.....	48
D. Agustín Izquierdo.....	48	D. José Martínez.....	48
D. José de Vera.....	48	D. Romualdo Sancho.....	48
D. Andrés Estéras.....	48	D. Tiburcio Minguet.....	48
D. José Sancho.....	48	D. Santos Andrés.....	48
D. Justo Nuño.....	48	D. Manuel Gil.....	48
D. Tiburcio M. Sanz.....	48	D. Pedro Pérez Redondo.....	48
D. Angel Perachón.....	48	D. Blas Sanz.....	48
D. Rafael García.....	48	D. Bernardo Morales.....	48
D. Francisco Ortega.....	48	D. Isidro Hernández.....	48
D. Nicolás de Gregorio.....	48	D. Ceferino Sánchez.....	48
D. Martín Borobio.....	48	D. Francisco Romero.....	48
D. Millán Borque.....	48	D. Francisco García.....	48
D. Francisco O. Romero.....	48	D. Román P. Pascual.....	48
D. Dionisio García.....	48	D. Blas Miguel.....	48
D. Miguel Gómez.....	48	D. Severiano Fernández.....	48
D. Macario García.....	48	D. Angel Tarancón.....	48
D. Aniceto Hernández.....	48	D. Eulogio Herrero.....	48
D. Felipe Uriel.....	48	D. Víctor Gonzalo.....	48
D. José Narró.....	48	D. Benito García.....	48
D. Domingo Alonso.....	48	D. Cándido Calonge.....	48
D. Gregorio Millán.....	48	D. Román de Pablo.....	48
D. León García.....	48	D. Braulio Saenz.....	48
D. Víctor Zenón Chamarro.....	48	D. Gonzalo Mozas.....	48
D. Tomás Calavia.....	48	D. Salustiano Hornillos.....	48
D. Tomás Moreno.....	48	D. Manuel Gallego.....	48

D. Fermín Marina.....	48
MAESTRAS.	
Doña Vicenta Merino.....	120
Doña Ignacia D. Corredor.....	72
Doña Saturnina Puerta.....	72
Doña María Nafría.....	72
Doña Luisa Gutiérrez.....	72
Doña Antonia Latorre.....	72
Doña Casilda García.....	48
Doña Vicenta Oliva.....	48
Doña María Simal.....	48
Doña Gregoria Alonso.....	48
Doña Antonia Burgos.....	48
Doña María Pascual.....	48
Doña Lucía Martínez.....	48
Doña María Mugarza.....	48
Doña María García.....	48
Doña Manuela Rubio.....	48
Doña Juana García.....	48
Doña Juana la Rubia.....	48
Doña Vicenta Lite.....	48
Doña Tecla Velilla.....	48
Doña María Neila.....	48
Doña Ignacia Modrego.....	48
Doña Antonia Ruiz.....	48
TOTALES..... 8.724	

Propuestas

Distrito universitario de Zaragoza.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 29 del vigente reglamento de provisión de escuelas de 11 de Diciembre de 1896, este Rectorado ha procedido á la clasificación de maestras aspirantes á las vacantes anunciadas en el distrito universitario, para ser provistas por concurso único. (*Gacetas* de 26 y 27 de Febrero último.)

CON SERVICIOS EN PROPIEDAD

Y OPOSICIONES APROBADAS.

1, Asunción Cruella, Marcilla; 2, Leandra Maján, Bureta; 3, Victorina Zaró, El Pozuelo; 4, Agustina Gurpegui; 5, Elvira España Ortiz, Yanguas; 6, Rosa Palacio, Mone ma; 7, Vicenta Torres, Craella; 8, Teresa Urios, San Román de Cameros; 9, Felipa Martínez; 10, Veremunda Arrará; 11, Calixta González; 12, Dolores Gamboa; 13, Teresa Abete; 14, María Abad, Orihuela del Temadal; 15, Josefa Royo, Alcalá de Ebro; 16, Pascuala Benedit; 17, Elisa Pérez; 18, Aurelia A.

Allende; 19, María del P. Fernández, Gorrada; 20, Mauricia Artero, Azaila; 21, Josefa Ortega; 22, Basilia Clusa, Barbastró (auxiliaria); 23, María Meléndez, Valgañón; 24, Felisa Torrente, Robres; 26, Generosa Díez; 26, Adela Robira, Orbaiceta; 27, Julita Ayerbe, Laluega; 28, Eugenia Echini-que; 29, María D. Clemente; 30, Juana Cruella; 31, Isabel Abadía; 32, Isidra Goñi; 33, Marina Fernández; 34, Crisógona Fernández, Muro de Agreda; 35, Leonor Arriaza, Laspuña; 36, Pilar Solá; 37, María Chueca; 38, Magdalena Barón, Bielsa; 39, Francisca Fernández; 40, Simona C. Díez, La Corollera; 41, Máxima Jiménez; 42, Trinidad Coterón; 43, Olegaria Ezcaý; Tauste, auxiliaria); 44, Pabla García, Grisón; 45, Luisa Cabezón, Camprobón; 46, Gregoria Rodríguez, Egea (auxiliaria); 47, Sabina Rodrigo; 49, Josefa Azaimir; 50, Dolores Aristizábal, Arraiz Orquin; 51, Felipa Muñoz, Ainsa; 52, Manuela Julve, Julve, Cuevas Labradas; 53, Delfina Cantuer, Valpalmas; 54, Ignacia Mnduriaga; 55, Gregoria Zuriguel, Arruasú; 56, Felisa Conchan, Malleu; (auxiliaria); 57, Pascuala Benedit, Albalalillo; 58, Higinia Salinas, Rerujesa; María de la E. Domingo; 60, Jovita Rodríguez, Morcuera, 61, María Gavín; 62, María de las R. Ibañez, Erviti; 63, Pía Ergueta; Boos; 64, María J. Gómez, Casarejos; 65, Petra Calleja, Puente de Montañana; 66, Encarnación Ruiz, Nepas; 67, Julia Prajes, Anento; 68, Gabriela Riezu; 69, María Pastor, Torres de Montes; 70, Eugenia Martínez, Ventosa de San Pedro; 71, Fermina C. Cárcamo, Alpanseque; 72, Gaspara Mallagray; 73, Josefa Mateo, Dueña.

CON SERVICIOS EN PROPIEDAD

Y SIN OPOSICIONES APROBADAS.

74, María Molinero; 75, Petra Lafarga, Fanlo; 76, Hermenegilda Ochoa; 77, Pilar Escuer; 78, María Franco; 79, Aurelia García; 80, Rafaela Ramos; 81, María Jordán; 82, Celedonia Mir; 83, María A. López, Ceñero (aux.); 84, Felisa Aldama; 85, Sara Alesón; 86, Felipa Ovejas, Clavijó; 87, Matías Lahuerta; 88, María Merino; 89, Manuela Campé; 90, María Julve; 91, María Inchausti; 92, Juana Valdizán; 93, Catalina Ibañez; 94, Francisca Margotón; 95, Blasa Viñán; 96, María Gabía; 97, María Asensio; 98, María Antonia Benedit; 99, Felisa Herrero; 100, María G. Varga; 101, Agustina

ra una reforma, sino toda una revolución en el Presupuesto de gastos, y que sólo después que se haya hecho todo lo humanamente posible, y además lo imposible, para reducir esos gastos á una cantidad muy moderada, es cuanto podremos pensar en si hace falta y en si es posible reformar en sentido de refuerzo ó aumento el presupuesto de ingresos. Ni el capital ni la renta de los españoles son vínculo de nadie ni se hallan ligados, en detrimento de la salud de la patria, á ninguna persona, entidad, cuerpo ó clase social, por contrato de servicios personales; y la Liga tiene que afirmar el derecho de la Nación, igual al de toda familia que ha venido á menos, á título de merma ó quebranto sufrido imprevisamente en su posición y en su fortuna, de disminuir el número de sus servidores y el haber de los que necesite y quiera conservar, dejándoles á ellos igual libertad de aceptar las condiciones que les ofrezca ó de apartarse de su servicio. Mientras no se hayan agotado los medios de reducir el gasto anunciado en el número 62 de nuestro Programa, no sería lícito en ley de razón ni en ley de prudencia pensar en nuevos recargos y medios de tributación.

la batalla, pero la historia rectificaría diciendo que los moros recobraron á Valencia y que el cadáver del Campeador salió de la ciudad á hombros de sus servidores camino de Cardena.

Y no es que pretendamos transformar á España de Estado guerrero en Estado industrial, según la pomposa fórmula: eso fué; se trata sencillamente de que España reaccione y se tenga de pie y no acabe de morir, para que pueda entrar en convalecencia y alentar la esperanza de de un nuevo reverdecimiento de su historia, más sólido que el del siglo xv. Ni nos pagamos de mudanzas en los mecanismos gubernamentales, que tienen muy escasa virtualidad, si por ventura alguna; la reforma que pretendemos es dinámica, y ha de obrar sobre la raíz misma de la vida nacional y sobre el espíritu del español. De ahí la importancia capital que hemos atribuido en la obra de la reconstitución al ingeniero y al maestro, y el papel preponderante que les asignamos en ella.

Pero, por otra parte, esta política, que parece mirar exclusivamente al hombre, sirve, no obstante, tanto como á él, al ciudadano y es coeficiente necesario de la Constitución, por falta del cual

Auria; 102, Carmen Vicen; 103, Ramos Martínez; 104, Irene Martínez; 105, Victoria Mariscal, Quintanas de Gormaz; 106, María Sanz, Larrosoaña; 107, Constantina Casas; 108, Pilar Jiménez; 109, María Marco; 110, María J. Barber; 111, Manuela Sánchez; 112, Josefa Alvero; 113, Filomena Adell; 114, Esperanza González; 115, María de los Dolores González; 116, Encarnación Villafranca; 117, Basilisa Foncillas; 118, Elena Rebollar; 119, Jenara de la Muela; 120, Francisca Llanas; 121, Francisca Monterde; 122, María D. Izquierdo, Beltejar; 123, Leona Senosiain; 124, Emilia Alonso; 125, Lucinda Gómez; 126, Hermegilda Cruzado; 127, Josefa Laglera, Tabernas; 128, Laureana Labarta; 129, Dolores Lalas; 130, Antonia Martínez; 131, Andrea I. Puente; 132, Saturnina Rubio; 133, Emilia Moliner; 134, Marta Muzás; 135, Juana Aldea; 136, María E. Maza, Ayerbe, (aux.); 137, Mariade los Dolores Ortiz; 138, María Visús; 139, Concepción San Clemente; 140, Cipriana Llanas; 141, Perfecta Azcárate; 142, María P. Giral, Costillas; 143, Eugenia R. Clavero; 144, Teresa Manso; 145, Francisca Lascorz, Gelsa, (aux.); 146, María C. Cisnera, Torremocha; 147, Jerónima Flore; 148, Francisca Gallego; 149, Felipa Rebollar; 150, María Pérez; 151, Teresa Gollaracena, Aució; 152, María Escudero Lacusan; 153, Manue'a Gil; 154, Estefanía Nieto; 155, María Carrascosa; 156, María C. Dueñas; 157, Engracia Galarza; 158, Felisa Loza, Autol, (aux.); 159, Angela Osés; 160, Matilde Martínez; 161, Dominica Lecomberri; 162, María Buisán; 163, María del P. Herrero; 164, Ana García, Allos; 165, María de la N. Lamana; 166, Angela del Rio; 167, Juana Rodríguez, Salinas; 168, Angela Lario; 169, Damiana Zubieta; 170, Ignacia Pérez; 171, María Marticorena; 172, María D. Ruiz; 173, Rita Pastor; 174, Teresa Pérez; 175, Perfecta Lasiera; 176, Elvira Payó; 177, María Bauret; 178, Concepción Villafranca; 179, Engracia Pellicena; 180, Dolores Jarnos; 181, Victoria Tardío; 182, Agueda García; 183, Julia Muro; 184, Rosalía González; 185, María del P. Bonel; 186, Concepción River; 187, Gregoria Martí; 188, Felisa Uribe; 189, Francisca Araus; 190, María del M. Ortiz; 191, Toribia B. Josa; 192, Francisca Abad, Villar del Salz; 193, María D. Rodríguez; 194, María A. Arnal; 195, Leonor Ortiz, Quintanillasrubias; 196, Lucía Anadón, Eriste; 197, Antonia Beamonte, Fuencaldesas; 198, María T. Parricio; 199, Emilia Casas; 200, Eugenia Lozano, Lacar; 201, Victoria Bobadilla, Ocenilla; 202, Ramona Jiménez, Fuentearmejil; 203, Tomasa San Martín

(Se continuará.)

Noticias

En nuestro querido colega «La Región Soriana» leemos la siguiente:

«Los Maestros»

Como en España todo es anómalo y raro, la situación económica que atraviesan Maestros y Maestras de escuelas subvencionadas por el Estado, tiene que ser, además de anómala, tristísima.

Pero de eso no se preocupa el Ministerio. ¿Qué importa á Silvela, ni á sus ministros, ni á sus paniaguados que los pobres maestros pasen hambre porque no les pagan la subvención desde hace bastante tiempo, si ellos tienen repleto el estómago y el bolsillo?

¿Un maestro dirá Silvela, es poca cosa; ¿qué importa que pase privaciones! ¿Eso son los mini-tros regeneradores! Desdichados ellos y desgraciada nación ésta que los cobija!

Vuelva Silvela en busca de su pasado,

que buena falta le hace. Y si después de evocar recuerdos no vé en la venerable figura del respetable y dignísimo Maestro, de quien aprendió las primeras letras, una figura escarnecida y olvidada por él mismo, á quien prestar atención, le diremos que es un ingrato y un hombre sin conciencia.

Así pues, no se gobierna. Así no se regenera el país. Así no se va á ninguna parte. La clase del Magisterio merece más atención por parte de los Gobiernos, merece más respetos, merece más retribución y mejores pagos. Si el Gobierno la olvida, el Gobierno tendrá su pago que no en vano se deja de regar la planta por sus raíces, aunque se riegue su copa.»

Conformes, y conste que LA LIGA agradece muchísimo á «La Región» el laudable interés que le inspira nuestra santa causa.

Refiriéndose al artículo editorial del número 43 de esta Revista, dice con mucha sal nuestro apreciable colega *Boletín del Magisterio Extremeño*:

«Parece cosa notoria
Que cuecen habas en Soria,
Pues se descuelga *La Liga*
Con preguntitas de miga,
tan inocente y modesta
como esta:»

«Cuándo se establece una inspección facultativa, inteligente, independiente, celosa, no para acusar y zaherir al Maestro, sino para alentarle, para enseñarle, para dirigirle allanándole cuantas dificultades encuentre?»

«Largo le vá, estimado colega. El señor Gamazo antes de conferir á troche y moche la inamovilidad á los inspectores, pudo y debió sanear la clase, purgándola de elementos nocivos, á fin de que su personal inspirase absoluta confianza y alcanzase los prestigios de que debe estar rodeada. La empresa era fácil. Había politicastro, librero y entrometidos en periódicos y habilitaciones, de quienes con evidente exageración tanto se ha criticado? Bastaba un simple traslado para corregirles; más si hubiere alguno que no se repare en humillar á los maestros á presencia de alcaldes y Juntas, y que viaje, fume, beba, coma, triunfe á costa de los visitados y acepte de ellos dádivas, ese... *anathema sit.*»

Muy bien, carísimo colega; pero se nos ocurre preguntarle una cosa: ¿Hay alguna intención concreta en el final del párrafo precedente? Porque, si la hay, nosotros veríamos con sumo gusto que se levantara un poquito más el velo y se mostrara al desnudo la verdad. Vea el colega cómo hace pocos días hemos desenmascarado nosotros á un audaz vividor y obre con la misma energía, en caso de que existan motivos para ello. Y cuente desde luego con nuestra decidida y entusiasta cooperación.

Un periódico de la Corte, el *Magisterio Nacional*, combate la proposición de ley redactada por esta *Liga* y presentada y defendida en las Cortes por nuestro muy querido amigo don Julián Muñoz.

«Que por qué la combate? Pues nada, por el especioso argumento de que es lesiva á los derechos pasivos del Magisterio. Y vean nuestros lectores cuáles artículos perjudican, según el colega, dichos derechos pasivos: el 4.º y el 7.º que redimen de la esclavitud pecuniaria á muchos compañeros de provincias y mejoran la triste condición de los maestros interinos.

Está visto: los maestros de Madrid no quieren más que medrar ellos, y como con nuestra proposición de ley no medran nada, ó casi nada, la miran con mal disimulada prevención.

Otro día volveremos más despacio sobre el asunto y entonces le diremos al colega madrileño dónde está la salvación de nuestro Montepío, ya que hasta el presente, apesar de sus muchos afanes, no ha logrado dar con élla.

Y mientras, conste que nosotros protestamos de que para salvar la Caja de Derechos Pasivos se quiera que los maestros de provincias continúen en la miseria.

Como decimos en otro lugar de este número, con esta fecha se ha abierto el pago del aumento gradual de sueldo á los maestros de la provincia de Soria. Desde que LA LIGA apareció en los estadios de la prensa ha venido solicitando dicho pago uno y otro día hasta que, habiendo ocupado el señor Llorente la presidencia de la Diputación provincial, nos prometió este señor en Diciembre último que satisfaría nuestros justos deseos. Al fin vemos hoy realizados éstos y no hay para qué decir cuán grande es nuestra satisfacción, ni cuánto agradecemos al señor Llorente que haya cumplido dignamente la promesa que una y mil veces nos había dado.

Hasta el día 17 del actual se puede acudir al Ilmo señor Rector de la Universidad de Zaragoza contra la propuesta que publicamos en otro lugar. En esta propuesta hemos visto que figuran, adjudicándose escuela, algunas compañeras de la *Liga*.

Deseamos que si les conviene, obtengan después el nombramiento definitivo.

La Dirección general de Instrucción pública ha ordenado al Rectorado de Zaragoza la formación de nuevas propuestas para tribunales de oposiciones á escuelas.

Ha renunciado el cargo de vocal del tribunal de oposiciones para que había sido nombrado, el Director propietario de la Escuela Normal de Avila, don José María Santos.

A don Andrés Piles, Regente de la Escuela práctica de la Normal de Maestros de Segovia, le ha sido concedido este año el premio que anualmente concede al talento la Real Academia de la Historia.

Damos la más cordial enhorabuena á tan ilustrado compañero.

Ha presentado la dimisión del cargo de Presidente del Consejo de Instrucción pública el señor Fabié, fundada en el desagrado que le ha producido la reforma de la Segunda Enseñanza, decretada por el Ministro de Fomento, señor marqués de Pidad, sin haber oído antes al referido Consejo como dispone la ley constitutiva del mismo.

Según la «Gaceta de Instrucción Pública» se trata de hacer gratuito y obligatorio el cargo de vocal de los tribunales de oposiciones.

«No le pasará al señor Ministro lo que le ha pasado á la Dirección general con los enérgicos compañeros señores Elías y Cca? Allí veremos.

En la próxima sesión que celebre la Junta de Instrucción pública de Soria corresponden hacer los siguientes nombramientos interinos:

Laina (niños) con 625 pesetas; Quintanilla de Nuño Pedro, 250 id.; Fuentelsaz, 250

id.; Aldealices, 400; Velamazán (niñas), 625 id.; Coscurita, 250 id.; Valdealvillo, 250 id.; Los Rábanos (niñas), 450 id.; Pedro, 375 id.; Tera, 250 id.; Centenera del Campo, 250 id.; Moñux, 250 id.; Auxiliaria de la escuela elemental de niños de Soria, 1.100 id.

Se halla vacante la secretaría de la Junta de Instrucción pública de Castellón de la Plana.

Al maestro de Aizarna (Guipúzcoa), don Esteban Adelino Cabañas que había sido declarado por la Junta provincial incurso en el art. 171 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, la Dirección general del ramo dispone que sea repuesto en su cargo.

Ha sido aprobada por la Superioridad la permuta que tenían entablada don Rafael Castilla Moreno, Maestro de Benameji (Córdoba) y don Francisco Arjona Aragón, Maestro de Carcabuey.

Han quedado vacantes las escuelas siguientes: la superior de niños de San Felú de Guixols (Gerona); y las elementales de Huelma (Jaén), Jafre (Gerona), Meiar (Oviedo), Piedrafita (Huesca), Azara (Id.), y la de Vallanca, (Valencia).

Le ha sido concedida dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio público á don Angel Vázquez y Gómez.

La Dirección general de Instrucción pública ha concedido 1.500 pesetas para ayuda de gastos de la primera colonia escolar que se está organizando en Segovia.

Ha sido desestimado el recurso de alzada interpuesto por el alcalde de Laza (Orense) contra el acuerdo del Rectorado de aquel distrito sobreseyendo el expediente gubernativo que se seguía á don Antonio Prieto Pérez, Maestro de Cerdedel.

Variedades.

La Caridad.

Bendita sea mil veces
La caridad cristiana,
Que es bálsamo que mana
Doquiera en derredor
Desde que allá en la cumbre
Del Gólgota sangriento
En sacrificio cruento
Muriera el Redentor.
Élla, con mano espléndida
Prodiga desde el cielo
Raudales de consuelo
Al infeliz mortal:
Asilo presta al huérfano,
Al triste que apartado
Con gesto despiadado
Del seno maternal
De frío, y sed, y hambre
Muy pronto pereciera,
Si no le socorriera
La santa caridad,
Ella, á la pobre viuda
Consuela en su quebranto
Cubriendo con su manto
La ofrenda del dolor.
Y al misero alimenta,
Al naufrago socorre
Y en alas ora corre
De religioso amor
De un polo al otro polo,
De Oriente al Occidente,
Mostrando al indigente
Del cielo la piedad.
Doquiera la desgracia
Mitiga, pues, con creces:
¡Bendita sea mil veces
La santa caridad!

JUAN SIERRA PASCUAL

IMPORTANTE

La Liga de mútua protección y defensa profesional tiene por objeto la defensa de los intereses y derechos del Magisterio Primario, y la consecución de cuantas reformas tiendan á elevarlo, dignificarlo y enaltecerlo. A esta Sociedad ó Liga pueden pertenecer todos los Maestros españoles, y cuanto omáyr sea el número de socios que la formen mejor podrá cumplir los indicados fines y realizar sus redentores ideales. Por ésto, para que todos los Maestros de España que gusten puedan desde luego formar parte de nuestra Sociedad, contribuyendo con sus energías al fomento de nuestra clase, publicamos á continuación la escritura de compromiso que, suscrita en medio pliego de papel de barba y firmada, deberán remitir al señor Presidente de la Liga de Maestros, Collado, 44, Soria.

Hé aquí la escritura de compromiso á que nos referimos anteriormente:

Estando conforme con las Bases-Estatutos de la Liga de mútua protección y defensa profesional entre Maestros y Maestras de primera educación, constituida en la Ciudad de Soria el 27 de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho y aprobada después por el señor Gobernador Civil con fecha veintidós de Marzo del mismo año, el que suscribe se asocia á la referida Liga y al entrar en ella promete cumplir todas y cada una de sus bases, reiterando para mientras no se retire de la indicada Sociedad ó Liga el pacto de mancomunidad en

todo y para todo, y como en la base catorce se establece.

Y para así cumplirlo y responder en su día, si fuese necesario, dónde y como sea pertinente, teniendo cédula personal de clase....., señalada con los números..... im, preso y..... manuscrito, expedida en..... el día..... por el señor....., y hallándose en la plenitud de todos sus derechos civiles y políticos, otorga el presente documento en..... partido judicial de..... provincia de..... á..... días del mes de..... de mil ochocientos noventa y ocho.

(Firma.)

LA LIGA es órgano de la Sociedad titulada Liga de mútua protección y defensa profesional entre Maestros y Maestras de primera educación.

LA LIGA se publica todos los martes y su sostenimiento corre á cargo de todos los socios, los cuales pagarán cinco pesetas anuales anticipadas.

Las personas que, sin ser socios, les agrade nuestro periódico y quieran contribuir á su sostenimiento, pueden también suscribirse por el indicado precio.

Las suscripciones, cambio del periódico, anuncios, reclamaciones, consultas, etc., deben dirigirse al Presidente de la Liga de mútua protección y defensa profesional, Collado 44, Soria.

Interesante á todos los Maestros españoles

La Liga de mútua protección y defensa profesional entre Maestros y Maestras de primera educación, es una Sociedad recientemente creada que tiene por objeto: «1.º—Recabar sin tregua ni descanso la dignificación más amplia del Profesorado Primario, persiguiendo para conseguirlo, unas tras otras, las reformas que demandan los novísimos horizontes de la educación popular y la libre acción, el bienestar y el decoro del Maestro.—2.º—Apoyar á los asociados, cuando lo soliciten, en sus justas y razonables quejas, auxiliándoles hasta conseguir que sean oídas y resueltas conforme á Derecho.—3.º—Defender sin excusa, con inteligencia y actividad, á los socios que sean molestados por los pueblos, ó fueran víctimas de resoluciones injustas y arbitrarias de las autoridades de la Enseñanza.—4.º—Conseguir que todos los asociados se hallen al corriente en el pago de sus haberes respectivos.—5.º—Protestar cuando las disposiciones de la Enseñanza Primaria sean mal interpretadas, y denunciar los abusos y las irregularidades que se cometieren, entablando que-rella si la legalidad no fuese restablecida.—6.º—Promover frecuentes entrevistas entre los Maestros de uno y otro sexo para estrechar la unión y fraternidad profesionales, disponiéndolos para que, en colectividades más ó menos grandes, ejerciten sus actividades en todos los ramos del saber humano y muy especialmente en los estudios pedagógicos.—7.º—Prestar, seguidamente á la defunción de un asociado, auxilio pecuniario á la viuda y huérfanos; y promover la creación de un colegio donde se dé á los profesores de Escuela la carrera más conforme con sus inclinaciones y aptitudes.—Cuando el socio difunto no tenga hijos ni consorte, percibirán el donativo sus padres, y á falta de éstos el hermano ó hermanos que tenga en su compañía, ó la persona ó personas que, ligados á él como familia, estuviere manteniendo.—Para sufragar los gastos ordinarios de la Liga, cada socio pondrá á disposición de las Juntas de la misma 50 céntimos de peseta trimestrales, si el sueldo que disfruta es menor de 500 pesetas; 75 céntimos si llega á 500 y no pasa de 625, y una peseta si disfruta sueldo superior.—La Liga de mútua protección y defensa profesional tendrá periódico propio que refleje sus aspiraciones y sea su órgano en la prensa, cuya Gerencia estará á cargo de la Junta Superior Directiva, teniendo un Director retribuido y siendo colaboradores todos los asociados... La Junta gerente del periódico determinará las obligaciones y remuneración del Director, el cual deberá ser Maestro de Primera Enseñanza. (Bases 7, 10, 12 y 13 de los Estatutos.)

Esas bases importantísimas, juntamente con otras varias no menos importantes, admirablemente desenvueltas en los Estatutos, son el objetivo único de nuestra redentora Sociedad. La unión constituye la fuerza, y por eso en todas partes y en todos los tiempos se han juntado los oprimidos para oponer vigorosa resistencia á los tiranos y á sus bárbaros y corrompidos secuaces. En la época presente, los Maestros somos los esclavos blancos los parias oprimidos por Gobiernos corrompidos y traidores, por caciques endiosados y brutales, por Juntas que son verdaderos sanedrines de fariseos; por monterillas imbéciles y por Ayuntamientos tan imbéciles y tan salvajes como los Alcaldes que los presiden. Hay, pues, que unirnos, que ligarnos, para defendernos y para protegernos mutuamente para luchar con coraje invencible por nuestros legítimos intereses y por nuestros sagrados derechos. Se atenta continuamente á nuestra dignidad, á nuestra libertad y á nuestra honra, y hasta se atenta también á nuestra propia vida, á la vida de nuestras mujeres y de nuestros hijos. No sólo se nos entrega atados de pies y manos á la tiránica voluntad de los monterillas y de los caciques, sino que hasta se tolera á éstos que cuando quieran extremen la tortura privándonos del alimento preciso, necesario, después de haberlo ganado con un trabajo penosísimo y excesivo. Aún hay más; la Agricultura, la Industria y el Comercio perecen á manos de la rutina; las clases todas de nuestra nación vegetan en la más espantosa ignorancia; el pueblo español degenera notablemente y está anémico por falta de una educación verdad; y los ineptos que no sirven más que para la intriga y para adular á los tiranos, los excépticos sin entrañas, los malvados que tienen el corazón empedernido, se aprovechan de la ignorancia y de la grave debilidad de nuestro pueblo para

explotarlo inicuaamente en su favor, aunque saben que con tal vil proceder caminamos velozmente á la destrucción, al aniquilamiento de la nación española.

Pues bien, Maestros españoles; unámonos todos, juntemos en apretado haz nuestras voluntades, nuestras inteligencias, nuestros recursos materiales; asociémonos todos á la Liga de mútua protección y defensa profesional; y haciendo un supremo esfuerzo, luchemos hasta conseguir ver realizado el salvador programa que figura á la cabeza de este periódico. Y entonces, no sólo habremos logrado el triunfo de la justicia, no sólo habremos logrado el triunfo de nuestros legítimos intereses y de nuestros inalienables derechos, sino que también habremos conseguido apartar de nuestra querida nación las negruras del presente, las desventuras que hoy la afligen; porque sabido es que del bienestar del Maestro y del engrandecimiento de la Escuela depende la prosperidad y el engrandecimiento de la Patria.

SORIA: 1899.—Tip. DE PASCUAL P. RIOJA.

SECCION DE ANUNCIOS

LIBRERÍA

DE

SANTA TERESA

COLLADO—NUMERO 30—SORIA.

Completo y abundante surtido en material para Escuelas; papelería, objetos de escritorio y dibujo, devocionarios, etc., etc., á precios baratísimos.

Collado, 30, Soria.

ANUNCIANTES.

Los Señores Maestros autores de libros y las Casas editoriales, Librerías, Imprentas, Agencias, propietarios de obras y cualquiera otra clase de productos, pueden hacer uso del espacio disponible de esta plana.

Serán preferidos los que tomen toda la plana á los que tomen sólo parte de élla, y entre unos y otros, á los que lo hagan por mayor espacio de tiempo.

El precio de los anuncios será lo más económico posible, y siendo este periódico órgano de la Liga de mútua protección y defensa profesional entre Maestros, Maestras y Auxiliares de Escuelas públicas, que tiene ya socios en todas las provincias de España y aspira á que lo sean todos los Maestros españoles, ofrece esta sección ventajas indiscutibles para la propaganda de las obras y toda clase de productos que en élla se anuncien.